

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

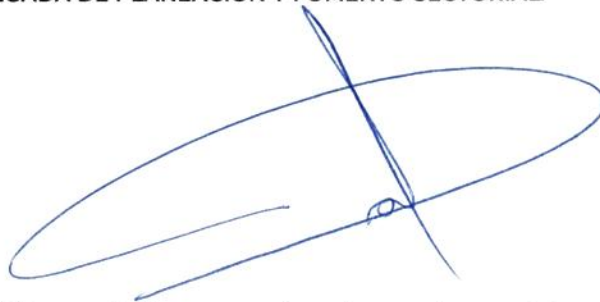
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/DK-0030/07/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.

**Oficio:**

Solicitud de reembarques
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales; Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 191629

133.02.03.DT.0220.2019

Bitácora:

13/DK-0030/07/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Julio de 2018

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Julio de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	134	148	21870598	21870612
10	236	245	21870613	21870622
20	259	278	21870623	21870642
2	44	45	21870643	21870644
1	71	71	21870645	21870645
1	91	91	21870646	21870646
9	121	129	21870647	21870655
2	45	46	21870656	21870657
2	53	54	21870658	21870659
1	76	76	21870660	21870660
7	84	90	21870661	21870667
1	66	66	21870668	21870668
1	65	65	21870669	21870669
2	67	68	21870670	21870671

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



RECIBI OFICIO Y REEMBARQUES
05/Agosto/2019

L. Manuel Moreno L.



Oficio:

Solicitud de reembargos
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales; Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 191629

133.02.03.DT.0220.2019

Bitácora:

13/DK-0030/07/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Julio de 2018

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"
74 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 575.993 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (21870598-21870612), 10 FOLIOS DE 426.235 M3 DE ASTILLA DE PINO (21870613-21870622), 20 FOLIOS DE 812.771 DE ASTILLA DE PINO (21870623-21870642), 2 FOLIOS DE 42.088 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (21870643-21870644), 1 FOLIO DE 13.011 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (21870645), 1 FOLIO DE 17.583 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (21870646), 9 FOLIOS DE 392.286 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (21870647-21870655), 2 FOLIOS DE 50.703 M3 DE M. A. DE LIQUIDAMBAR (21870656-21870657), 2 F. DE 86.818 M3 DE M.R DE LIQUIDAMBAR (21870658-21870659), 1 F. DE 37.520 M3 DE AS. DE OTRAS HOJOSAS DE LIQUIDAMBAR (21870660),

7 FOLIOS DE 308.752 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS DE LIQUIDAMBAR (21870661-21870667), 1 FOLIO DE 18.648 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO (21870668), 1 FOLIO DE 13.800 M3 DE ASTILLA DE CEDRO BLANCO (21870669), 2 FOLIOS DE 60.465 M3 DE ASTILLA DE SABINO (21870670-21870671).

ORPH*AVP*EGA

